TRANSMILENIO	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN – DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN TEMPORAL**

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PERSONA NOMBRADA: MILENA ACERO NUÑEZ

Cargo: Profesional Universitario Grado 3 –Explotación Colateral de la Propiedad Intelectual (E)

Atendiendo lo dispuesto en los contratos relacionados a continuación:

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
1	**CTO744-18**	**PACTIA S.A.**	Otorgar en calidad de arrendamiento de espacio exclusivo, al interior de la estación San Mateo que hacen parte de la Infraestructura del Sistema TransMilenio. permitiéndole al arrendatario la adecuación en la infraestructura para realizar un nuevo acceso peatonal en primer nivel, lo que conllevaría a la integración de la estación, con el acceso a la puerta principal del Centro Comercial, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y cumpliendo con los requerimientos ambientales y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
2	**CTO656-19**	**COLSUBSIDIO**	Suscribir contrato de arrendamiento de espacios al interior de la infraestructura del Sistema TransMicable, que hacen parte de la Infraestructura del Sistema TransMilenio, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y cumpliendo con los requerimientos ambientales y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
3	**CTO789-19**	**KOBA-D1**	Suscribir contrato de arrendamiento de ESPACIO con KOBA COLOMBIA S.A.S, al interior de la infraestructura del Sistema TransMicable, en la estación MANITAS que hacen parte de la Infraestructura del Sistema TransMilenio, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y cumpliendo con los requerimientos ambientales y de seguridad que para ello establezcan EL ARRENDADOR y las autoridades competentes.
4	**CTO1-22**	**DONUCOL S.A.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “WOM”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
5	**CTO3-22**	**MODULARES POINT SAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva del módulo de servicio bajo la marca “POINT COLOMBIA” donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
6	**CTO530-22**	**INVERSIONES, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CGC SAS (SR TOCINO)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “ Dr. Tocino”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
7	**CTO549-22**	**NOVAVENTA S.A.S.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas expendedoras bajo la marca “NOVAVENTA”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
8	**CTO1050-22**	**LUIS MARTÍN SALATIEL SÁNCHEZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “LA CASA DE LA LITERATURA”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
9	**CTO1582-22**	**LTE COLOMBIA SAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “LTE COLOMBIA S.A.S.”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
10	**CTO1112-23**	**NIDIA CASTAÑEDA**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “MOVIL@STORE”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
11	**CTO1480-23**	**LAURA YOLANDA ALVAREZ CORTES**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca QUE TU ESTILO BRILLE, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad
12	**CTO1823-23**	**PEDRO ANTONO CASTRO MELENDEZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “CMR Y WEIBO”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
13	**CTO1825-23**	**ALVAREZ CORTES DEISY PAOLA**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “C D G COSMETICS”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
14	**CTO2175-23**	**JEFFERSON DURLANDY TORO MENDIETA**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “EFECTY”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales,operacionales, financieras y jurídicas establecidas y para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
15	**CTO2178-23**	**MÓNICA DEL ROSARIO RUIZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta alCONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajola marca “VARIEDADES”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales,operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con losrequerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
16	**CTO2761-23**	**ROMERO PINEDA FREDY LEONARDO (Cream &Coffe)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “SOFT CREAM & COFFEE”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
17	**CTO2278-23**	**PASTELEROS SAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “PASTELEROS ”, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los seguimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
18	**CTO2748-23**	**TIME CONEXIÓN (CAFÉ DE OLIVO)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CAFÉ DE OLIVO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
19	**CTO2753-23**	**JOHANNA RONCANCIO VIRVESCA (DELICIAS COFFE)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "DELICIAS COFFE", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
20	**CTO2752-23**	**OSCAR ALBEIRO MONTES ROSAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CAFÉ OAMI", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
21	**CTO835-23**	**AUTOSNACK**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de máquinas expendedoras bajo la marca "AUTOSNACK", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
22	**CTO1104-23**	**IRINA TORRES VARGAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MILAGROS", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
23	**CTO1106-23**	**ESENCIA & CO SAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ESENCIA & CO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
24	**CTO1442-23**	**ANDREA PATRICIA SANABRIA ROJAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca DE PARCHE, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad
25	**CTO1478-23**	**ANDRES ADOLFO RIASCOS RAMOS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta AL CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca ANDIKA, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad.
26	**CTO1534-23**	**YERIS DAHIANA CABARCAS RAMIREZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MUNDO CREATIVO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
27	**CTO1535-23**	**YULY ANDREA ORTEGA PATARROYO**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MULTIMARCAS PATARROYO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
28	**CTO1536-23**	**DIAMOND TECHNOLOGY DISTRIBUTIONS SAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "DIAMOND TECHNOLOGY DISTRIBUTIONS SAS", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes..
29	**CTO1821-23**	**SR. BUÑUELO CV S.A.S**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "SR BUÑUELO", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
30	**CTO2754-23**	**CATALIMA MOU S.A.S**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva para la razón social CATALIMA MOU SAS con módulo(s) de servicio bajo la marca "MILAGROS", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
31	**CTO2793-23**	**VENETTO GROUP S.A.S**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio (Pulmones solares) bajo la marca "VENETTO GROUP", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
32	**CTO2844-23**	**INVERSIONES PBR SAS (CYRANO)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "CYRANO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezca
33	**CTO2821-23**	**MANIS CASTLE S.A.S**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MANI´S CASTLE", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
34	**CTO2829-23**	**COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S A (LOCAL 1 PORTAL SUR)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del espacio público No. 1 en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar los productos y servicios de la marca COMAPAN, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y cumpliendo con los requerimientos ambientales, legales y de seguridad que para ello establezcan la entidad y las autoridades competentes.
35	**CTO2812-23**	**CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA -FICCI**	EL LICENCIANTE otorga a EL LICENCIATARIO, el uso de la marca TRANSMILENIO®, con carácter temporal, inalienable, revocable, no transferible, limitada y personal conforme a las disposiciones acordadas en el presente contrato, dentro del territorio nacional, en calidad de patrocinador del Festival Internacional de Cine de Cartagena FICCI.

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
36	**CTO1820-23**	**UNION TEMPORAL CENTURY - NAMARCREA 2023**	Contratar una compañía para brindar apoyo en la planificación, investigación, conceptualización, diseño, así como la producción para los canales de mercadeo y publicidad, del portafolio de servicios a cargo de la Subgerencia de Negocios Colaterales de TRANSMILENIO S.A.
37	**CTO5-24**	**COMPAÑÍA DE BUÑUELOS S.A.S.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos en la infraestructura de TRANSMILENIO S.A para la operación exclusiva con módulo(s) de servicio bajo la marca "BUÑUELOS RELLENOS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A y las autoridades competentes.
38	**CTO13-24**	**MEGA GUAY COLOMBIA SAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "MEGA GUAY COLOMBIA SAS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
39	**CTO24-24**	**CAMILA STEFANIA BORRÁEZ PANTANO**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio para productos de ARTESANIAS, donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
40	**CTO31-24**	**NIDIA CASTAÑEDA**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta AL CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio para productos bajo la marca "m@vil store", donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
41	**CTO1-24**	**GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A**	EL CONCEDENTE faculta al CONCESIONARIO la utilización de espacios no exclusivos en la infraestructura de TRANSMILENIO S.A para la operación exclusiva de módulo de servicio bajo la marca Paga Todo donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales operacionales financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A.
42	**CTO11-24**	**COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P- TIGO**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca COLOMBIA MOVIL S.A ESP donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes, y las autoridades competentes.
43	**CTO60-24**	**SAMIR SEBASTIAN LAMPREA CASTILLO**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulos de servicio bajo la marca "MISPAGOSYA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios "CORRESPONSALES BANCARIOS" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
44	**CTO423-24**	**NATURALE FRUTOS DEL CAMPO S.A.S.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca NATURALE FRUTOS DEL CAMPO donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
45	**CTO424-24**	**DIANA CAROLINA QUICENO PAREDES**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “VARIEDADES AMA TU PIEL" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
46	**CTO216-24**	**LEYKA S.A.S**	EL CONCEDENTE faculta al CONCESIONARIO la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo de servicio bajo la marca TROOPETS donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A.
47	**CTO739-24**	**MARTHA LUCIA DÍAZ GUTIÉRREZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “PERFUMERÍA MALU" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios de corresponsal bancario, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
48	**CTO986-24**	**JESSICA KATHERIN LOZANO RAMIREZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “ELLAS JOYERÍA Y COSMÉTICOS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
49	**CTO1078-24**	**RIASCOS RAMOS ANDRES ADOLFO**	El concedente mercantil faculta al concesionario mercantil la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “ANDIKA COSMETIC" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios , a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. Y las autoridades competentes.
50	**CTO1186-24**	**DIAMOND TECHNOLOGY DISTRIBUTIONS S.A.S**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “DIAMOND PERFUMERÍA Y ESENCIAS" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
51	**CTO1211-24**	**CATALIMA MOU S.A.S.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “MILAGROS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
52	**CTO1261-24**	**ESENCIA & CO S.A.S**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “ESENCIA & CO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
53	**CTO1262-24**	**ANDREA PATRICIA SANABRIA ROJAS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “D' PARCHE” donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
54	**CTO1263-24**	**LAURA YOLANDA ÁLVAREZ CORTÉS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “QUE TU ESTILO BRILLE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
55	**CTO1269-24**	**SERGIO BENAVIDES REYES**	El CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “SEBERE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. Y las autoridades competentes.
56	**CTO1270-24**	**MÁGICO MUNDO S.A.S.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “UN MUNDO MÁGICO DE DULCES Y CHOCOLATES” donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
57	**CTO1272-24**	**LOCFI S.A.S.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “McDonald´s" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
58	**CTO1274-24**	**PEDRO ANTONIO CASTRO MELÉNDEZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “CMR TECNOLOGY" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
59	**CTO1275-24**	**TAMBO ORTIZ ALEXIS RODRIGO**	El CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “ACCESORIOS ALVI" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. Y las autoridades competentes.
60	**CTO1282-24**	**BANCO DAVIVIENDA S.A**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de cajero(s) automático(s) a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
61	**CTO1284-24**	**DEISY PAOLA ÁLVAREZ CORTÉS**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “CDG COSMETICS" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
62	**CTO1287-24**	**PASTELEROS S.A.S**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “PASTELEROS” donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
63	**CTO1288-24**	**LUIS SALATIEL MARTIN SÁNCHEZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “LA CASA DE LA LITERATURA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. Y las autoridades competentes.
64	**CTO1298-24**	**BANCOLOMBIA**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de cajero(s) automático(s) a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
65	**CTO1302-24**	**BANCO DE BOGOTÁ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de cajero(s) automático(s) a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
66	**CTO1310-24**	**DIEGO ALEXANDER QUINTERO RAMÍREZ**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo (s) de servicio bajo la marca "GLAMOUR NAILS STYLE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad
67	**CTO1323-24**	**TIME CONNEXION**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “CAFÉ DE OLIVO" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.
68	**CTO1339-24**	**OSCAR MONTES**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “OAMI HECHO CON AMOR" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. Y las autoridades competentes.
69	**CTO1352-24**	**RONCANCIO VIRVIESCAS JOHANNA**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “DELICIAS COFFE" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
70	**CTO1389-24**	**LOCFI S.A.S**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “MCDONALD’S" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
71	**CTO1413-24**	**DIAMOND TECHNOLOGY DISTRIBUTIONS SAS (LOCAL 2 PORTAL SUR)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca “DIAMOND PERFUMERÍA Y ESENCIAS" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

ÍTEM	No de CTO	CONTRATISTA	OBJETO
72	**CTO1457-24**	**SAMIR SEBASTIÁN LAMPREA CASTILLO (LOCAL 3 PORTAL SUR-PRODUCTOS DE BELLEZA)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 3 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos de belleza a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades compete
73	**CTO1458-24**	**JOHANNA RONCANCIO VIRVIESCAS (LOCAL 5 PORTAL SUR-PRODUCTOS DE BELLEZA)**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 5 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos alimenticios, bajo la marca "DELICIAS COFFE" a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. Y las autoridades competentes
74	**CTO1531-24**	**CREDI PHONE COLOMBIA S.A.S.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización del Local No. 4 ubicado en la parte exterior anexa del Portal Sur de la infraestructura del Sistema TransMilenio, para ofertar productos y servicios de tecnología, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes
75	**CTO1547-24**	**CAMELOT SOLUCIONES ESENCIALES S.A.S.**	EL CONCEDENTE MERCANTIL faculta al CONCESIONARIO MERCANTIL la utilización de espacios no exclusivos, en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A., para la operación exclusiva de módulo(s) de servicio bajo la marca "ETERUM PERFUMERÍA" donde comercialice su portafolio de productos y/o servicios, a cambio de una remuneración, cumpliendo para tal fin las condiciones comerciales, operacionales, financieras y jurídicas establecidas y con los requerimientos ambientales, sanitarios y de seguridad que para ello establezcan TRANSMILENIO S.A. y las autoridades competentes.

Le comunico lo siguiente:

No	MANIFESTACIÓN	Marcar con una "x" alguna de las tres opciones	Lineamiento especial.
1.	Usted fue designado como supervisor para que inicie el contrato y lo acompañe en su ejecución, terminación, liquidación y eventuales obligaciones post contractuales.		
2.	Usted fue designado como supervisor temporal (*por vacaciones, licencia, permiso, incapacidad, etc del supervisor titular*)		Por semana de receso compensado del titular (circular No 014), la supervisión temporal es desde el 23 al 26 de diciembre de 2024.
3.	Usted fue designado como supervisor para que continúe el seguimiento a la ejecución contractual.		

Nota 1: La documentación sobre el perfeccionamiento y legalización se encuentra publicada en la Plataforma SECOP II.

Nota 2: Para llevar a cabo una correcta labor de supervisión, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de TRANSMILENIO S.A., los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones y el clausulado del contrato, así como la normatividad vigente que regule el ejercicio de la supervisión.

Nota 3: La designación referenciada en el presente formato (*del supervisor*) se realizará exclusivamente a través de la Plataforma SECOP 2. Para el negocio inicial, el presente documento será incorporado a la plataforma SECOP 2 en el acápite "Documentos del contrato" por el abogado que acompaña el proceso. Cuando haya una designación temporal o definitiva posterior, este formato debidamente diligenciado será publicado por el supervisor saliente en documentos de ejecución (*de SECOP2*), sumado a esto informará este hecho mediante correo institucional al administrador de plataforma SECOP2 en Transmilenio (*hoy Didier Arias y Armando Díaz*) el cambio de supervisor, para que actualicen dicha plataforma en este aspecto y sea notificado a través de la misma al nuevo supervisor.

Nota 4: Posteriormente a la expedición del acta de inicio, el supervisor tendrá que realizar lo siguiente: **1.-** Iniciar la ejecución del contrato en la Plataforma SECOP 2. **2.-** Publicar en documentos de ejecución de la plataforma SECOP 2 el registro presupuestal del contrato resultante. **3.-** Publicar en documentos de ejecución de la plataforma SECOP 2 el acta de inicio del contrato resultante (*el formato resultante de acta de inicio publicada en el SECOP 2* ***NO REQUERIRÁ*** *firma física de las partes, toda vez que el supervisor al publicarlo en plataforma da constancia de aprobación, el contratista tampoco requerirá firma de la citada acta, toda vez que al suministrar el acta correspondiente en diferentes áreas administrativas de la entidad es consciente de su contenido y vigencia*)

20 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Subgerente de Negocios Colaterales
Competente Contractual
Resolución Delegación No. 342 de 2020

Proyectó: Cristian Ricardo Lozada
Profesional Universitario Grado 3 – Explotación Colateral

DESIGNACION

Mediante el presente escrito se deja constancia de la designación como supervisor de los contratos referenciado al(a) señor(a) al señor **CRISTIAN RICARDO LOZADA MELO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.032.376.656 de Bogotá.

Persona designada: **MILENA ACERO NUÑEZ**
Profesional Universitario Grado 3 - Explotación Colateral de la Propiedad Intelectual (E)

Quien realiza el trámite de designación:
CRISTIAN RICARDO LOZADA
Profesional Universitario Grado 3 –Explotación Colateral

Fecha de la designación: 20 de diciembre de 2024